



**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN  
(PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA)**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN**

**PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA:**

**LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA- BATALLÓN”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.9. del Capítulo II del Documento de Divulgación de los Términos de Referencia y en el Cronograma del mismo, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido del Documento de Divulgación (Proyecto de Términos de Referencia), de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día **veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015)**.

**A. TÉCNICAS**

**INTERESADO:** Ingeniero Carlos Benítez, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes, 15 de septiembre de 2015 a las 10:09 a.m.

<b>Observación</b>	<b>Respuesta</b>
<p>1. <i>“Con respecto al requisito de:</i></p> <p><i>Debe demostrar experiencia en la instalación de equipos de bombeo, así: Mínimo un contrato de los aportados deberá incluir el suministro e instalación de bombas multietapas de caudal igual o superior a 50 L/s, y mínimo un contrato de los aportados deberá incluir el suministro e instalación de bombas tipo booster con motores mayores o iguales a 5 kW.</i></p> <p><i>Solicitamos que se modifique este requerimiento ya que se están pidiendo requisitos muy específicos,</i></p>	<p>En atención a la observación realizada por el interesado, nos permitimos informar que en los Términos de Referencia definitivos se tendrán en cuenta lo solicitado.</p>

<p><i>los cuales limitan la participación de un número mayor de proponentes y no tiene sentido el requerimiento de un tipo específico de bombas, ya que el procedimiento de montaje de una estación de bombeo, independiente del tipo de bomba, es el mismo y normalmente siempre se cuenta con la asesoría y el apoyo del fabricante. Adicionalmente en las más de 150 cincuenta licitaciones adjudicadas por la Entidad y de las cuales ha habido muchas con requerimientos de estaciones de bombeo en la experiencia, es la primera vez que se incluyen requerimientos particulares y muy específicos.</i></p>	
<p>2. “Con respecto al requisito de:</p> <p><i>Debe demostrar experiencia en suministro e instalación de dos (2) plantas compactas para potabilización de agua, en uno o más contratos”.</i></p> <p><i>Solicitamos que se acepte igualmente experiencia en construcción de plantas de tratamiento de agua potable convencionales, ya que las mismas son igual de complejas de construir y requieren de la misma ingeniería que para las plantas compactas. Igualmente es mayor el número de plantas convencionales que se construyen, mientras que los fabricantes de plantas compactas normalmente las instalan ellos mismos, mientras que una empresa constructora de plantas convencionales son los mismos que instalan las tuberías e instalan las estaciones de bombeo. No tendría sentido que una empresa constructora con experiencia en construcción de plantas de agua potable convencionales, en instalación de tuberías y en construcción de estaciones de bombeo tenga que asociarse con un proveedor de plantas compactas para poder participar, es muy restrictiva esta solicitud.</i></p> <p>(...)”.</p>	<p>En atención a la observación realizada por el interesado, nos permitimos informar que en los Términos de Referencia la Entidad tendrá en cuenta la solicitud, y ampliará la experiencia solicitada en el numeral 5.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, permitiendo aportar contratos en los que se haya realizado la Construcción y/o Ampliación de Plantas Convencionales de Potabilización de Agua.</p>

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**